Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A. N. M. A. T

DISPOSICIÓN Nº 5369

BUENOS AIRES 29 JUL 2014

VISTO, el expediente nº 1-47-12280/13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOMÉRIEUX ARGENTINA S.A. solicita autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado AST-YS07 / MÉTODO DISEÑADO PARA DETERMINAR LA SENSIBILIDAD DE LEVADURAS CLÍNICAMENTE SIGNIFICATIVAS A AGENTES ANTIFÚNGICOS, DEBE UTILIZARSE CON EL SISTEMA Vitek® 2.

Que a fs. 86 consta el informe técnico producido por el Servicio de Productos para Diagnóstico que establece que el producto reúnen las condiciones de aptitud requeridas para su autorización.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley 16.463, Resolución Ministerial Nº 145/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 2674/99.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º inciso 11) del Decreto 1.490/92 y Decreto 1271/13.

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A. N. M. A. T

DISPOSICIÓN Nº 5369

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorizase la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado AST-YS07 / MÉTODO DISEÑADO PARA DETERMINAR LA SENSIBILIDAD DE LEVADURAS CLÍNICAMENTE SIGNIFICATIVAS A AGENTES ANTIFÚNGICOS, DEBE UTILIZARSE CON EL SISTEMA Vitek® 2 que será elaborado por BIOMÉRIEUX INC., 595 ANGLUM ROAD, HAZELWOOD, MISSOURI 63042 (USA) PARA BIOMÉRIEUX INC. 100 RODOLPHE STREET, DURHAM, NORTH CAROLINA 22712 (USA) e importado por BIOMÉRIEUX ARGENTINA S.A. a expenderse en 20 (VEINTE) TARJETAS CONTENIENDO: ANFOTERICINA B, CASPOFUNGINA, FLUCONAZOL, FLUCITOSINA, MICAFUNGINA Y VORICONAZOL;cuya composición se detalla a fojas 30 con un período de vida útil de 18 (DIECIOCHO) MESES desde la fecha de elaboración, conservado entre 2 y 8ºC.

ARTICULO 2º.- Acéptense los rótulos y manual de instrucciones obrantes a fojas 39 a 47 y 71 a 85 debiendo constar en los mismos que la fecha de vencimiento es la declarada por el elaborador impreso en los rótulos de cada partida.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente.

ARTICULO 4º.- LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, se reserva el derecho de reexaminar los

DISPOSICIÓN Nº 5369

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A. N. M. A. T

métodos de control, estabilidad y elaboración cuando las circunstancias así lo determinen.

ARTICULO 5º.- Regístrese; gírese a Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición junto con la copia de los proyectos de rótulos, manual de instrucciones y el Certificado correspondiente. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Expediente nº: 1-47-12280/13-1.-

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº: 5369

av.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A. N. M. A. T

CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE VENTA

DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO

Expediente nº:1-47-12280/13-1.-

Se autoriza a la firma BIOMÉRIEUX ARGENTINA S.A. a comercializar el Producto para Diagnóstico de uso "in vitro" denominado AST-YS07 / MÉTODO DISEÑADO PARA DETERMINAR LA SENSIBILIDAD DE LEVADURAS CLÍNICAMENTE SIGNIFICATIVAS A AGENTES ANTIFÚNGICOS, DEBE UTILIZARSE CON EL SISTEMA Vitek® 2, en envases por 20 (VEINTE) TARJETAS CONTENIENDO: ANFOTERICINA B, CASPOFUNGINA, FLUCONAZOL, FLUCITOSINA, MICAFUNGINA Y VORICONAZOL.Se le asigna la categoría: Venta a laboratorio de Análisis clínicos por hallarse comprendido en las condiciones establecidas en la Ley 16.463, y Resolución M.S. y A.S. Nº 145/98. Lugar de elaboración: BIOMÉRIEUX INC., 595 ANGLUM ROAD, HAZELWOOD, MISSOURI 63042 (USA) PARA BIOMÉRIEUX INC. 100 RODOLPHE STREET, DURHAM, NORTH CAROLINA 22712 (USA). Periodo de vida útil: 18 (DIECIOCHO) meses desde la fecha de elaboración, conservado entre 2 y 8ºC. En las etiquetas de los envases, anuncios y Manual de instrucciones deberá constar PRODUCTO PARA DIAGNOSTICO DE USO "IN VITRO" USO PROFESIONAL EXCLUSIVO AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

Certificado nº: 008082

ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

Buenos Aires, 29 JUL 2014

Firma y sello
Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.